



2020 – 2 Seguridad Social

INFONAVIT - Medidas de apoyo a trabajadores por COVID-19

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) publicó en su portal electrónico el Boletín número 018, a través del cual dio a conocer las medidas de protección y apoyo a las y los trabajadores de México, ante la pérdida de empleos, suspensión de labores y disminución de sus ingresos, provocados por la crisis sanitaria por la propagación del COVID-19.

A continuación se describen los temas que consideramos más relevantes de dicha publicación, aunque recomendamos que la misma sea revisada en lo individual para poder identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

El INFONAVIT anunció que a partir del próximo 15 de abril implementará un conjunto de medidas para proteger la solvencia financiera de las familias e incentivar la actividad económica para coadyuvar en la preservación de los empleos y la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).

Así, los derechohabientes con crédito hipotecario podrán aplicar el seguro por desempleo, para cubrir los pagos de hasta tres meses de aquellos acreditados que pierdan su relación laboral. Los acreditados no tendrán que cubrir ningún copago asociado y este beneficio podrá ser solicitado a partir del 15 de abril, para hacerlo efectivo sobre las mensualidades de mayo, junio y julio.

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





De igual forma, el Instituto podrá autorizar diferimientos en el pago de la mensualidad de créditos hipotecarios sobre capital e intereses, para cualquier derechohabiente que realice su solicitud ante el Instituto y que, debido a la pandemia, vea afectada su continuidad laboral.

Con dicha medida se otorgará un periodo de 3 meses para retomar el pago de la hipoteca, y se prevé la opción de ampliar el plazo por 3 meses adicionales, sin que haya lugar al cobro de intereses.

Asimismo, para los trabajadores cuyas empresas se declaren en paro técnico, el INFONAVIT aplicará beneficios de al menos 25% del factor de pago con el que se calcula su mensualidad vía nómina y podrá aplicarse por un periodo no mayor a 12 meses, dependiendo de las condiciones del crédito. Además, el Instituto podrá autorizar una prórroga temporal por hasta 3 meses renovables sobre estas facilidades.

Por otra parte, el INFONAVIT agilizará los trámites de verificación de obra y firma de los créditos, lo que ayudará a la rápida generación de oferta de inmuebles, ello con la finalidad de no frenar la oferta de vivienda y la colocación hipotecaria.

* * * * *

Ciudad de México

Marzo 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.